ILUSTRE MUNICIPALIDAD
CHILLAN VIEJO

AUTORIZA DESFILE REILGIOSO
DECRETO N° 577
Chillán Viejo, 27.03.2009

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, especialmente lo previsto en los artículos 5° y 63 letra f). Los Decretos Alcaldicios 2030 del 09.12.2008 y 2040 del 10.12.2008 mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

CONSIDERANDO

La solicitud presentada por el Sr. Daniel Balladares Benavides, Pastor Gobernante de la Iglesia Metodista Pentecostal de Chillán Viejo en el que solicita permiso para un desfile religioso para el día Domingo 29 de Marzo de 2009, desde las 10:00 hrs., iniciándose este recorrido en la Plazoleta Norte de la Villa Islas del Sur, ubicada en el límite comunal, desviando hacia la calle Real Audiencia hasta Av. Mariscal Ruiz de Gamboa e ingresar a nuestra comuna por la calle 20 de agosto – General Velásquez – Mariano Egaña para finalizar en el Templo Central ubicado en la calle Av. O'higgins N° 2477 de Chillán Viejo.

DECRETO

1.- **AUTORIZASE** permiso para un desfile religioso para el día Domingo 29 de Marzo de 2009, desde las 10:00 hrs., iniciándose este recorrido en la Plazoleta Norte de la Villa Islas del Sur, ubicada en el límite comunal, desviando hacia la calle Real Audiencia hasta Av. Mariscal Ruiz de Gamboa e ingresar a nuestra comuna por la calle 20 de agosto – General Velásquez – Mariano Egaña para finalizar en el Templo Central ubicado en la calle Av. O'higgins N° 2477 de Chillán Viejo.

2.- Comuníquese a la Sexta Comisaría de Carabineros de Chillán Viejo para garantizar la seguridad de quienes organizan y participan del culto que se autoriza.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE CHILLAN VIEJO

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/FVV/JCS/nmv
DISTRBUCIÓN: sexta comisaría de Carabineros de chile, Sr. Daniel Balladares Benavides, Secretaria Municipal, Control, Oficina de Parte, Tránsito.